



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2021-00564-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra ANDREA PAOLA ROMERO PUERTA, informando que se encuentra pendiente resolver memoriales que anteceden. Sírvase proveer.
Turbaco (Bol), 26 de septiembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente de la referencia, observa la suscrita que, a través de correo electrónico institucional, la apoderada de la entidad demandante en memorial del 31 de agosto de 2023, solicita la terminación del proceso por el pago de las cuotas que tenía en mora de la obligación No. 45523096 que dio origen al presente proceso a cargo de la Sra. ANDREA PAOLA ROMERO PUERTA.

No obstante, se observa que la solicitud no proviene del correo electrónico de la apoderada demandante, ni de ningún otro registrado en el expediente, por lo cual no se accederá a lo solicitado.

Por otro lado, se recibió el día 20 de septiembre de 2023, nuevo poder conferido por el representante legal de la financiera demandante a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama, de la empresa de cobranzas HERAVAN S.A.S., de conformidad con PODER ESPECIAL anexo. Así mismo, en consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: NIÉGUESE la solicitud terminación del presente proceso, EJECUTIVO HIPOTECARIO, por las razones esbozadas.

SEGUNDO: RECONÓZCASE a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama, calidad de apoderada judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

Remítase por secretaría, link de acceso al expediente, de conformidad con lo solicitado.

TERCERO: ENTIÉNDASE revocado el poder conferido a la abogada Daniela Reyes González de la firma AECOSA S.A.

CUARTO: Ingresar estas actuaciones a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

LJ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da07f204fe94d93a2ae97cb04cf2608e4ab347a1108e26527cbdd7734c832eb**

Documento generado en 26/09/2023 04:53:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>